



La Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Oriente y Centro Colombiano -DHOC-, Organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro que promueve la promoción, respeto y defensa de los Derechos Humanos, al igual que el respeto por el Derecho Internacional Humanitario – DIH,

Denuncia públicamente

La extralimitación de funciones de la procuraduría general de la nación al expedir las directivas 06 y 07 en la que ordena a las autoridades territoriales (Alcaldes y Gobernadores) y entes administrativos el sacrificio del ganado que se encuentra en las zonas de parques, suplantando las funciones del ejecutivo altamente cuestionado por sus acciones contra el campesinado.

Rechaza la resolución 7067 del 2 de mayo de 2022, en la que el instituto colombiano Agropecuario – ICA, que en desarrollo de lo ordenado por las directivas 06 y 07 de la procuraduría general de la nación, dicta disposiciones que atentan contra la permanencia, estabilidad, dignidad y economía de las comunidades campesinas asentadas en las zonas de parques naturales Nacionales y regionales, por ser generadores de desplazamiento, despojo de la tierra y empobrecimiento de las comunidades campesinas que habitan en estas zonas desde antes de ser declarados parques naturales.

Las comunidades campesinas y étnicas exigen al ICA se derogue la resolución 7067 debido a que las medidas judiciales contenidas en ella bloquean el acceso de bienes, alimentos y desatienden las necesidades de comunidades campesinas, pueblos indígenas y demás pobladores. Es de anotar que las mencionadas medidas cierran toda posibilidad de desarrollo para las comunidades campesinas y demás pobladores rurales en la región.

Llamamos al gobierno nacional, a las autoridades Judiciales, a los entes de control y demás entidades del orden regional y nacional responsables para que detengan las medidas encaminadas a sacar el ganado de las



áreas protegidas y las denominadas parques naturales nacionales y regionales y atiendan las propuestas contenidas en la agenda ambiental que están dirigidas a atender las necesidades de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y demás pobladores rurales. Llamamos a que se concerté políticas económicas y ambientales para el desarrollo de las comunidades en las denominadas áreas protegidas y zonas de parque.

Mayo 16 de 2022.

Cordialmente;

JUNTA DIRECTIVA - FUNDACION DHOC.